

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0406-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de mayo de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 093-2018-GRHCO, publicado en el diario El Peruano el 12.OCT.2018, se aprueba la actualización de la conformación y funciones de la Comisión Ambiental Regional - CAR Huánuco;

Que la Unidad Funcional de Gestión Ambiental de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 000056-2025-UNHEVAL-UFGA, del 28.ABR.2025, solicita la designación de los siguientes profesionales como representantes de la UNHEVAL ante la Comisión Ambiental Regional -CAR, cuyos nombres se precisan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el rector, estando a la propuesta, con el Proveído N° 002314-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

1º. **DESIGNAR** a los siguientes profesionales como **REPRESENTANTES** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO** ante la **COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL HUÁNUCO**, para el año fiscal 2025, integrada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CELULAR	TELÉFONO FIJO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO
TITULAR	Ing. JORGE LUIS ESCALANTE SOPLIN	Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Ambiental	22502360	962995786	062-511060-ANEXO 607	jescalante@unheval.edu.pe
TITULAR	Lic. Betsy Luz Quispe Osorio	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	45791294	945882212	-	bquispe@unheval.edu.pe
ALTERNO	Ing. JHADYRA GUADALUPE CERVANTES RAMOS	Unidad Funcional de Gestión Ambiental	71848116	975000118	062-511060-ANEXO 607	jcervantes@unheval.edu.pe
ALTERNO	Sr. DANIEL ESPINOZA ALVA	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	43795034	929716965	-	despinoza@unheval.edu.pe
DIRECCIÓN:	Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna – Pilco Marca, Pabellón Central Block "A"					

NYTM/mlcb

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0406-2025-UNHEVAL

-02-

- 2°. **DISPONER** que los profesionales designados con el numeral 1° de la parte resolutive de la presente Resolución, informen periódicamente al Rectorado sobre las actividades que vienen realizando.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRA-VRI
OCI-OAJ-DIGA
URH.-UFEyC.
UFGA.-DITT.
GRRNGA
Archivo